

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1076 /**

**Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública para la licitación conjunta destinada a la contratación del servicio de alimentación para los Casinos de la Escuela de Investigaciones Policiales y de la Jefatura Nacional de Inteligencia Policial.**

**SANTIAGO, 03 NOV 2016**

**VISTOS:**

- a) La necesidad y obligación Institucional de proporcionar alimentación al personal.
- b) La Orden N° 30, de fecha 21.JUN.012, de la Subdirección Administrativa que crea la Comisión Técnica "Regularización del Servicio de Casinos Institucionales", modificada por las Órdenes N° 38 y 56, de fechas 20.JUN.014 y 23.OCT.014, respectivamente, todas las anteriores de la Subdirección Administrativa.
- c) Convenio de Colaboración suscrito el 06.SEP.016, entre la Policía de Investigaciones de Chile y la Escuela de Investigaciones Policiales, a objeto de licitar en conjunto los casinos del referido plantel educacional y el de la Jefatura Nacional de Inteligencia Policial desde el día 02.FEB.017 hasta el 06.ENE.019, y así traspasar las ventajas de negociación del primero de ellos a este último, con miras a obtener una optimización de los recursos fiscales y el aseguramiento de un mejor servicio para los funcionarios.
- d) La Resolución Exenta N° 1075, de fecha 03.NOV.016, de la Jefatura de Logística, que declara Inadmisibile la licitación pública N° 4763-34-LR16, sobre "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y RELACIONADOS PARA CASINOS DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES Y JEFATURA NACIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL 2017-2019".
- e) El Acta de Reunión y Proposición de Aprobación de Bases para la Licitación Conjunta de Casinos ESCIPOL y JENAINPOL, de las Comisiones Técnicas "Regularización del Servicio de Casinos Institucionales" y "Servicio de Alimentación para Casinos de la Escuela de Investigaciones Policiales y Otros", de fecha 02.NOV.016, que proponen la aprobación de las bases administrativas, especificaciones técnicas y cuerpo de anexos para la licitación pública de los casinos de la Escuela de Investigaciones Policiales y la Jefatura Nacional de Inteligencia Policial, por un monto máximo estimado, de recursos fiscales involucrados, de \$152.000.000, impuestos incluidos.
- f) El Acta de Comités de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile y Escuela de Investigaciones Policiales, efectuada el día 02.NOV.016, que acuerda autorizar la inadmisibilidad la Licitación Pública ID 4763-34-LR16, sobre "Servicio de Alimentación y Relacionados para Casinos de la Escuela de Investigaciones Policiales y Jefatura de Nacional de Inteligencia Policial 2017-2019" y aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y cuerpo de anexos para la licitación pública de los casinos de la Escuela de Investigaciones Policiales y la Jefatura Nacional de Inteligencia Policial, por un monto máximo estimado, de recursos fiscales involucrados, de \$152.000.000, impuestos incluidos.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 02.SEP.016, confeccionado por la Subinspector (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefe de la Sección Adquisiciones.



**CONSIDERANDO:**

1.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de 30.JUL.003, del Ministerio de Hacienda y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo 250 de 2004 del citado Ministerio.

2.- Lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley N° 18.928, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 13.FEB.990, que fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

3.- El Decreto Ley N° 2.460 de 24.ENE.1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- El Decreto Supremo N° 41 de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

**RESUELVO:**

1° **APRUÉBANSE**, las bases administrativas, especificaciones técnicas y cuerpo de anexos para la licitación pública de los casinos de la Escuela de Investigaciones Policiales y la Jefatura Nacional de Inteligencia Policial, por un monto máximo estimado, de recursos fiscales involucrados, de \$152.000.000 (ciento cincuenta y dos millones de pesos), impuestos incluidos

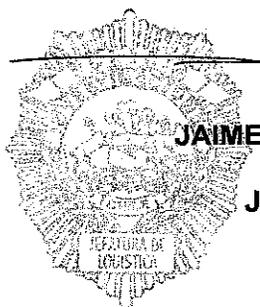
2° **CONFORMESE** la Comisión Evaluadora del proceso por los siguientes funcionarios:

- Subprefecto Marcelo AGUILERA QUEZADA, Rut. N°: 11.781.105-0.
- Subcomisario Robert BRIONES CANALES, Rut. N°: 13.995.559-5.
- Profesional Marta PAILLAMILLA PÉREZ, Rut. N°: 10.498.842-3.
- Profesional Claudia MEZA CONTRERAS, Rut. N° 9.034.812-4.
- Profesional Nadia Carolina PINILLA SILVA, Rut. N°10.897.142-8.
- Asesor, Abogado Marco LILLO CASTILLO, Rut. N°: 16.132.157-5.
- Asesor, Hugo GONZALEZ MUÑOZ, Rut. N° 10.471.802-7

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

**"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".**



**JAIME ANSIETA ANTIVILO**  
**Prefecto**  
**Jefe de Logística**

JAA/cjm

Distribución:

- Depadm (1)
- Comité Adq. (1)
- Escipol (1) ✓
- Archivo (1) ✓